

## **SOLICITUD DE EXHORTOS: TODOS LOS PASOS**

---

Si ha usted le cursaron un parte por una infracción de tránsito cometida geográficamente lejos de (su lugar de residencia), usted puede pedir dicho parte por exhorto en un Juzgado de Policía Local (JPL) de la comuna, con el fin de no tener que remitirse al JPL correspondiente a la localidad donde le fue cometida la infracción.

Los pasos y requisitos para poder contar con este servicio son los siguientes:

### **PRESENTACIÓN EN EL JPL DE SU COMUNA**

1. Debe presentarse en el JPL que se encuentre de turno.
2. Su presentación en el juzgado respectivo debe hacerlo mínimo 2 días antes de la fecha de citación (audiencia en el Tribunal de origen) indicada en la boleta del parte.
3. Como documentos a presentar, sólo son su Cédula de Identidad (C.I.) y una fotocopia simple de la boleta de citación (Parte de Carabineros).
4. Deberá llenar un documento con sus datos personales y sus descargos, los cuales serán presentados al Juez del JPL de origen para que sean considerados en su causa.
5. Se le entregará un permiso provisorio de conducir, el cual será válido según la fecha indicada en el mismo.

Si dicho permiso provisorio se venciera antes de terminada la tramitación del exhorto, usted deberá acudir al JPL para solicitar la renovación del mismo.

### **PASOS GENERALES DEL EXHORTO EN TRAMITACIÓN**

Una vez que usted ha solicitado el exhorto, la tramitación es la siguiente:

1. El JPL de su comuna (Juzgado Exhortante) envía al JPL de origen (Juzgado Exhortado) la infracción específica junto a los descargos, para que ésta sea sentenciada por el Juez.
2. Una vez sentenciada, el JPL Exhortado envía al JPL Exhortante la resolución de la sentencia, junto con la licencia de conducir retenida por la infracción cometida.
3. En este momento, usted podrá acceder a la resolución de su sentencia.
4. Si dicha sentencia involucra el pago de una multa monetaria, usted deberá entregar en el JPL un vale vista (bancario) por dicha cantidad a nombre de la Municipalidad de la comuna donde le cursaron la infracción. Por ejemplo, "Municipalidad de Ránquil"
5. Si dicha sentencia incluye la suspensión de la licencia de conducir por un periodo de tiempo específico, el JPL de su comuna será el encargado de retener dicha licencia, y de entregarla una vez que el periodo de suspensión haya concluido.